

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 42 de fecha 9 de marzo de 1995**

2) PROTOCOLO RELATIVO AL CODIGO ADUANERO DEL MERCOSUR

*Este Código establece principios y pautas generales de legislación aduanera común, debido a la cambiante operatividad del comercio internacional, evitando darle un sentido reglamentarista: constituyéndose en una legislación de avanzada sobre el tema.*

*Será aplicable a la totalidad de los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, instituido por el tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, así como el territorio de cualquier otro país que formare parte integrante del mismo.*

*La aplicación común de este Código, hará posible evitar distorsiones y discriminaciones comerciales entre los Estados Partes y con terceros países.*

*Finalmente, la puesta en vigencia de este Código es de fundamental importancia para la entrada en vigor del Arancel Común, mecanismo esencial para la Unión Aduanera*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *En el mismo sentido, sobre el Mensaje Nº 318 del Poder Ejecutivo, el punto 4 del adicional, el "Protocolo relativo al Código Aduanero del MERCOSUR", solicito en nombre de la Comisión de Economía e Integración Latinoamericana que también sea girado a la misma.*

**SECRETARIO:** *II.f.1.a) Asunción, 22 de marzo de 1995. Dictamen Nº 7. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y CUENTAS os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "PROTOCOLO RELATIVO AL CODIGO ADUANERO DEL MERCOSUR", adoptado en la VII reunión del Consejo del MERCOSUR realizada en Ouro Preto - Brasil, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 318 del 7 de marzo del año en curso.*

*Miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*DIEGO ABENTE BRUN, Presidente; ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vicepresidente. Miembros: CARLOS ROMERO PEREIRA, JOSE ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Se toma nota.*

**SECRETARIO:** *II.f.2.d) Asunción, 17 de marzo de 1995. DICTAMEN Nº 39/95. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "PROTOCOLO RELATIVO AL CODIGO ADUANERO DEL MERCOSUR", adoptado en la VII Reunión del Consejo de MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 1994.*

*En la oportunidad de su estudio, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos de este dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Vicepresidente; DIEGO ABENTE BRUN, Relator. Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, SUSANA MORINIGO, MILCIADES R. CASABIANCA, FERNANDO PFANNL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Se toma nota.*

**SECRETARIO:** II.F.4.a) Asunción, 21 de marzo de 1995. DICTAMEN N° 22/95. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de ECONOMIA, DESARROLLO E INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA os aconseja la ratificación del "PROTOCOLO RELATIVO AL CODIGO ADUANERO DEL MERCOSUR", adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil.

Quinto punto del orden del día. Mensaje N° 318 del Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 7 de marzo de 1995, remitiendo el "**Protocolo Relativo al Código Aduanero del MERCOSUR**", adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil y dictaminando por las Comisiones de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, aconsejando la aprobación.

Lectura de los dictámenes.

**SECRETARIO:** "Asunción, 17 de marzo de 1995. Honorable Cámara de Senadores. Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del Protocolo Relativo al Código Aduanero del MERCOSUR, adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 1994. Suscriben: Carlos Alberto González, Diógenes Martínez, Diego Abente Brun, Víctor Hugo Sánchez, Milciades Rafael Casabianca, Susana Morínigo y Miguel Angel González Casabianca".

"Asunción, 21 de marzo de 1995. Honorable Cámara de Senadores. Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana os aconseja la ratificación del Protocolo Aduanero relativo al Código Aduanero del MERCOSUR, adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil. Firman: Armando Espínola, Artemio Castillo, Basilio Nikiphoroff, Fernando Martínez".

"Asunción, 22 de marzo de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Protocolo relativo al Código Aduanero del MERCOSUR", adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ouro Preto, Brasil, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 318 del 7 de marzo del año 1994. Suscriben: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Vázquez, Carlos Romero Pereira, Fernando Martínez, Juan Manuel Peralta, Artemio Castillo, Armando Vicente Espínola y José Alberto Alderete".

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Por la comisión y miembro informante de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, tiene el uso de la palabra, el señor Senador Milciades Rafael Casabianca.

**SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA:** Gracias señor Presidente, Honorable Cámara: nuestra comisión ha considerado el Protocolo referente al Código Aduanero suscrito en Ouro Preto, el 17 de diciembre de 1994.

Como es un asunto muy técnico un Código Aduanero, no es una cosa que se pueda analizar así a la ligera, hemos consultado a técnicos y peritos sobre la materia, a fin de que esta Comisión se interiorice y pueda dictaminar con fundamentos.

Efectivamente, este protocolo está dividido en títulos, capítulos y consta de 13 títulos y 186 artículos. En comparación al nuestro actual, que tiene 4 títulos y 110 artículos menos. A diferencia de

*nuestro código vigente introduce 29 definiciones aduaneras, que clarifican la aplicación del código y legislan sobre figuras aduaneras de mucha importancia, como por ejemplo, legisla sobre el origen de las mercaderías, introduce para la declaración del régimen aduanero la utilización de procedimiento informático electrónico.*

*Esto es importante, teniendo en cuenta que se halla en trámite la aplicación del sistema informático aduanero. Perfecciona la regulación del régimen de admisión temporaria. Regula sobre sustitución de mercaderías, mensajes acelerados o courier, sobre las tiendas libres de impuestos o past free shop, instalados en puertos y aeropuertos, así como el tratamiento aduanero a aplicar en las zonas francas y áreas aduaneras especiales.*

*La aprobación de este código y MERCOSUR permitirá tener una legislación obligatoria y uniforme en los cuatro países que lo integran.*

*Aparentemente, por el criterio de los técnicos, es una cosa muy beneficiosa para nuestro país, moderniza nuestro código y vuelve un informe, los trámites aduaneros de los cuatro países del MERCOSUR.*

*Por lo cual, señor Presidente, nuestra Comisión, en vista de estos informes de los peritos, uno de ellos, el Dr. Andrada Nogués, aconseja a este plenario, la aprobación del Código Aduanero, aprobado o suscrito por los cuatro países en el Euro Preto. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Senador. El proyecto de Ley que estamos tratando es en general y en particular, porque consta de un solo artículo que dice: "Art.1º. Apruébase el Protocolo Relativo al Código Aduanero del MERCOSUR adoptado en la VII Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Oro Preto, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 1994 y cuyo texto es como sigue:".*

*Los que estén de acuerdo con este proyecto de Ley y con el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, se servirán levantar la mano.*

**UNANIMIDAD - APROBADO**

*Se aprueba el proyecto por unanimidad y pasa a la Cámara de Diputados.*